

## **VISTA:**

La relación de postulantes inscritos de las Escuelas Judiciales de la RIAEJ a la **Conferencia virtual “Conferencia la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas”** a ejecutarse el día martes 16 de julio de 2024, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000020-2024-D-AMAG/CD-P de fecha 09 de julio de 2024, la Presidencia del Consejo Directivo, dispone autorizar excepcionalmente la propuesta de actividades académicas y administrativas con relación al aniversario institucional a realizarse entre el 15 al 19 de julio del presente año, entre ellas la Conferencia Virtual: “Conferencia la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas”, a ejecutarse el día martes 16 de julio de 2024;

Que, mediante disposición de la Directora General de fecha 10 de julio de 2024, se invitó a los magistrados de las Escuelas Judiciales que forman parte de La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales a participar en la Conferencia Virtual: “Conferencia la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas”; quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, la Conferencia Virtual: “Conferencia la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas” es una actividad académica cuyo tema corresponde a la línea de formación fundamental, con dos (02) horas lectivas;

Que, la citada actividad académica fue difundida a través del catálogo de la RIAEJ, por lo que una vez cumplido el periodo de inscripción se ha evaluado la relación de los postulantes a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 6, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la relación de magistrados extranjeros admitidos a la **Conferencia virtual “Conferencia la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas”**, a ejecutarse el día martes 16 de julio de 2024, procedentes de los países: El Ecuador (05), España (02) y Venezuela (15) haciendo un total de 22 magistrados admitidos.

**Artículo Segundo.-. ENCÁRGUESE** a la coordinadora de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PAP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO  
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO**

TDVN/